PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CUARENTENA DINÁMICA DE MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID – 19 EN ARANI DEL 01 AL 30 DE JULIO

1.- ANTECEDENTE

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad conocida como COVID-19, mantiene en alerta al mundo entero. América Latina se ha convertido en mayo en el foco principal del brote, que se situó en marzo en Europa y llevó al continente a cerrar fronteras y a confinar a millones de ciudadanos. La pandemia se originó en China a finales de diciembre, pero el continente americano ha sido la siguiente víctima por la rápida extensión de los contagios en Estados Unidos. Hasta ahora han muerto más de 388.000 personas y se han confirmado más de seis millones y medio de casos en todo el mundo.

El 31 de diciembre de 2019 la Organización Mundial de Salud (OMS) informa sobre un nuevo brote de neumonía de etiología desconocida en Wuhan provincia de Hubei – China, hallando autoridades de este país, el agente el 7 de enero, un nuevo tipo de coronavirus de rápida diseminación.

En el marco de la normativa nacional emitida y de la Ley Departamental Nro 964 del 22 de abril de 2020 de la Gobernación Departamental de Cochabamba, contra la propagación del COVID 19, se ha conformado en todos los Municipios del Departamento de Cochabamba los Comité de Emergencia Sanitaria con la participación organizada y coordinada de las distintas instituciones y organizaciones sociales de cada Municipio al igual que se hizo en el Municipio del Cercado y se ha elaborado el presente plan de contingencia en concordancia con las disposiciones vigentes en el Departamento.

El presente plan de contingencia tiene como fin establecer los lineamientos generales para la respuesta de nuestro Municipio en coordinación con Sector salud y demás entidades públicas y privadas frente a los brotes y la confirmación de 3 casos de COVID-19 en el municipio Araní, este plan permitirá realizar actividades con el fin de evitar otros contagios, permanecer en vigilancia, realizar la atención y comunicación requerida en el proceso de recuperación de estos pacientes y trabajar en la prevención y control de la transmisión de esta pandemia mundial.

2.- OBJETIVO GENERAL

Dar continuidad al plan de contingencia realizada para la cuarentena con procedimientos mínimos de bioseguridad y concordantes con las medidas emanadas del nivel central de gobierno, para que las instituciones y sectores de nuestro municipio retornen gradualmente a sus actividades, implementando las medidas de bioseguridad necesarias contra la propagación del COVID -19 y considerando los siguientes aspectos:

- El funcionamiento de todas las instituciones públicas, privadas y de organizaciones.
- Las condiciones de operación de los diferentes sectores.
- El uso y ocupación de espacios y equipamientos públicos.

3.- ALCANCES

El presente plan de contingencia rige para el Municipio de Araní y su implementación en sus distritos municipales, es aplicable para todos los rubros porque las medidas de bioseguridad son transversales; sin embargo, enfatiza en los que generan aglomeraciones masivas de gente por ser ámbitos en los que existe mayor riesgo de propagación del virus y según la normativa nacional que determina el proceso gradual de retorno a actividades.

Entre estos rubros tenemos:

1) Transporte público, transporte privado, transporte de productos y circulación de bicicletas.
2) Instituciones públicas y privadas
3) Mercados, comercio formal e informal
4) Panaderías
5) Tiendas de barrio
6) Chicherías y licorerías
7) Consultorios Médicos y Farmacias

Los demás rubros como la construcción, industria y otros, cuentan con protocolos específicos según la naturaleza y características de las actividades que desarrollan, que están siendo difundidos por sus instituciones.

4.- DETALLE DE PLAN DE CONTINGENCIA

El presente plan de contingencia contiene medidas transversales realizadas por sectores, rubros, ámbitos y servicios:

4.1.- PROTOCOLOS DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

4.1.1.- INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES

- Inhabilitar los sistemas de control de ingreso por huella dactilar e implementar el de reconocimiento facial, en los casos que sea posible. Si se mantiene el registro solo por huella dactilar, el personal debe desinfectarse antes y después de registrarse.

- Difundir mensajes de concientización en quechua y español, en temas relacionados al COVID - 19 sobre el presente plan de contingencia y otros acordes a la cuarentena dinámica los cuales sean difundidos por los distintos medios de comunicación.
- Instalar puntos de información de las medidas de bioseguridad en los lugares o espacios de mayor concentración de personas.
- Proporcionar los insumos y equipos de bioseguridad necesarios y adecuados a todo el personal a su cargo en las diferentes instituciones públicas y privadas como el uso de barbijos.
- Limpiar y desinfectar las instalaciones y espacios diariamente, con los productos y procedimientos adecuados, al inicio y al final de la jornada, principalmente los lugares con flujo permanente de personas.
- El personal que realice la limpieza y desinfección debe usar los equipos de protección personal adecuados (como mínimo guantes y barbijos).
- Disponer de un punto de aseo para el lavado de manos, desinfección al momento de ingreso a la Instituciones públicas y privadas.
- Es recomendable que las oficinas cuenten con alcohol en gel, pañuelos o toallas desechables, para que las personas desinfecten sus manos después de cada contacto con documentos, objetos, dinero etc.
- Desinfectar sus zapatos en la alfombra con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus.
- Señalar espacios y sillas a ocupar para la espera de los usuarios y público en general. En caso de ser posible, sustituir sillas múltiples por individuales debidamente espaciadas.

Gráfico 2

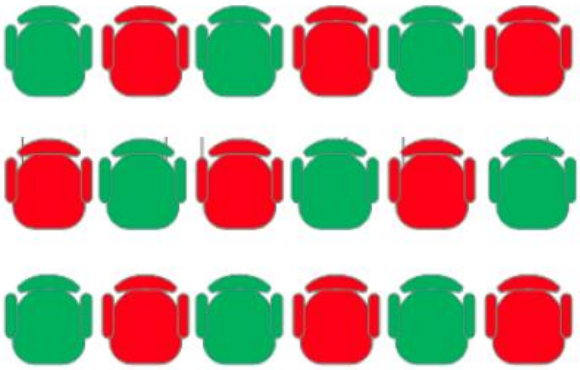

Gráfico 2: Las sillas de color rojo no deben ser ocupadas y no se debe permitir la circulación entre las sillas

- Limitar el ingreso y atención al público para evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento entre personas, de acuerdo al tamaño y distribución de las instalaciones, tal es el caso de las numeraciones de carnet de identidad que se está manejando para la atención al público en general.
- Realizar simulacros para aclarar los procedimientos a seguir según la situación que pueda presentarse durante el trabajo y en las distintas actividades. Posteriormente podrán realizarse más simulacros a iniciativa de las instituciones y organizaciones.

4.1.2.- RECOMENDACIONES GENERALES

- Portar de forma obligatoria un barbijo adecuado
- Limpiar y desinfectar diaria y constantemente los objetos a su cargo y otros personales en sus espacios laborales.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar y desechar inmediatamente los pañuelos usados en los contenedores.
- Evitar tocarse el rostro con las manos si no están desinfectadas.
- Evitar saludar con apretón de manos, besos en la mejilla y evitar otras formas de contacto físico.
- Desinfectarse luego de tocar objetos frecuentemente tocados por varias personas.
- Mantener una distancia de 1,5 metros como mínimo entre persona y persona, en todas las actividades dentro y fuera de las instalaciones de trabajo.
- Evitar reuniones en grupos de más de 15 personas y el tiempo premeditado.
- Si presenta los siguientes síntomas: fiebre mayor a 38°, tos o dificultad al respirar, la persona debe ser aislada y se debe comunicar inmediatamente a la Unidad de Recursos Humanos o a la unidad designada por la entidad, en este caso al Centro de Salud más cercano para que se sigan los pasos correspondientes evitando la automedicación.
- Lavarse las manos y/o desinfectarse con alcohol en gel luego de concluir la actividad en las instituciones u organizaciones.
- Exigir al personal de las instituciones u organizaciones y al resto del público el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

4.1.3.- DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS DEL COVID-19

- Se designo como responsable del procedimiento de detección al Centro de Salud de Araní desde un principio del brote de la pandemia del COVID- 19, por tanto, el seguimiento y control de recuperación de los pacientes es prioridad de manejo por parte de los mencionados.
- Al detectarse a una persona con los síntomas comunes de contagio, llamar al centro de Salud más cercano de nuestro municipio para la atención de casos COVID-19, traslado y seguimiento.
- Cerrar inmediatamente el ambiente, espacio, vehículo de transporte, etc., para atención y funcionamiento, donde se haya detectado a la persona con síntomas comunes de contagio.
- Realizar la desinfección profunda porque representa alto riesgo de infección.
- Recolectar datos de las personas que tuvieron contacto, para ingresar en cuarentena por 14 a 21 días después del contacto.
- Reabrir después de la desinfección profunda, si es capaz de proveer de personal con empleados que no estaban en contacto con el empleado confirmado de COVID-19.

5.- PLAN DE CONTINGENCIA POR RUBROS Y SERVICIOS

5.1.-TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO E INSTITUCIONAL

La habilitación de los medios de transporte motorizados deberá ser gradual y evitando la congestión en zonas cercanas a mercados. Parte de las medidas serán transitorias de acuerdo al nivel de riesgo.

5.1.1.- TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

a) De los vehículos para transporte local, intermunicipal e interprovincial de pasajeros y de personal de las instituciones

- Antes de iniciar cada servicio abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante los minutos que sean necesarios.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, toallas de tela de uso permanente, protectores de volantes, de caja de cambios o textiles de fibra de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- Desinfección diaria de los vehículos, antes del inicio y a la culminación de su ruta.
- Colocar dispensadores de alcohol en gel en la puerta o en su defecto manejarlo para su uso a diario.
- Portar un bidón que contenga agua con jabón, para su uso en caso de no tener cerca otros insumos para desinfección.
- Identificar y recomendar a los conductores de transporte Publico con enfermedades crónicas de base y conductores mayores de 65 años de edad (Según normativa nacional), sobre los riesgos de contagio a los que se exponen siendo los más vulnerables que el resto y en su caso pondrían también en riesgo a los usuarios de su cargo.
- Implementar señalización informativa al interior del vehículo sobre las condiciones de bioseguridad al COVID -19 y al uso de número de plazas.
- Utilizar moneda fraccionada para el pago del pasaje.
- Todo vehículo debe contar con ventanas en perfecto funcionamiento para tener mayor y

permanente ventilación natural. No recircular el aire.

- Se prohíbe el traslado de pasajeros parados ya que significaría un posible contagio directo a las personas que van sentadas.
- En el caso de traslado de personas en camiones de las comunidades aledañas se debe de mantener el distanciamiento de 1,5 metros entre las personas que están dentro del camión y con el uso del barbijo correspondiente para cuidado de cada persona.

b) De los días y horarios de servicio

- Los días autorizados para el servicio de transporte público son lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- El horario para prestar el servicio en los días señalados es de Hrs 05:00 am a Hrs 18:00 pm.

c) De la habilitación de vehículos

- Los automóviles que prestan servicio serán habilitados por las entidades de Autotransporte existente en el Municipio.
- Para facilitar el control del servicio de transporte y del cumplimiento de las medidas de bioseguridad, se deben establecer puntos de control, fijos o itinerantes, en las rutas municipales, intermunicipales e interprovinciales, con personal de salud, Policía Nacional etc., para cumplir el propósito, en el marco de las funciones de cada entidad.

d) De los asientos habilitados por tipo de automóviles

- Los asientos que deberán ser habilitados en los automóviles que prestan el servicio son los localizados al lado de las ventanas, alcanzando aproximadamente el 50% de la capacidad total de asientos en cada vehículo, según el tipo y modalidad del vehículo. Se debe admitir máximo una persona por fila de asientos.
- Los tipos de vehículos autorizados para prestar el servicio son: minibús (trufi), minibús Noah (surubí), taxi trufi Ipsum (vagoneta), taxis, taxis de ruta fija y radio taxis.
- En caso de existir otras modalidades de transporte de pasajeros, el Gobierno Autónomo Municipal de Arani, deberá controlar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad

e) De las paradas

- Los Sindicatos del Autotransporte deberán establecer las paradas al inicio y culminación de las rutas, para controlar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos en cada parada. Los conductores deben usar barbijo desde el momento en el que aborden los automóviles y llevarlo durante todo el viaje.
- Cada Sindicato de Autotransporte es responsable de establecer y controlar las paradas intermedias para abordaje y descenso de pasajeros, consolidando las existentes y habilitando otras en caso de ser necesario, para controlar los accesos y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los usuarios y de los conductores.
- Se deben instalar lavamanos públicos en las paradas con agua permanente e insumos de higiene y desinfección. Esta modalidad puede ser rotatoria entre los choferes de la línea.
- Se debe instalar señalización en cada parada, con información sobre las medidas de

bioseguridad, con énfasis en el distanciamiento físico, uso de barbijo y en la higiene permanente de las manos.

- En todas las paradas establecidas se debe respetar el distanciamiento físico de 1,5 metros entre las personas.
- Los vehículos deben estar separados a una distancia mínima entre sí de 2 metros en las paradas y estacionamientos.

f) Del conductor

- De ser posible, la entrada del conductor no debe ser compartida con la entrada de los pasajeros. El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas.
- Bajo ningún motivo procederá a recoger a un pasajero que no cuente con barbijo y que no esté en las paradas establecidas.
- Evitar el contacto cercano con otras personas y mantener el barbijo y protector de rostro o protector ocular puestos. Al recibir los pagos de los pasajes, debe usar preferentemente guantes.
- Procederá a desinfectarse con alcohol cada que termine de manipular monedas o billetes.
- Deberá tener un barbijo adecuado, alcohol en gel al 70%, agua para lavado de manos y protector de rostro o protector ocular. Debe lavar sus manos durante la jornada laboral.
- Si la unidad de transporte no tiene suficiente espacio disponible, no deberá parar para recoger pasajeros.

g) De los usuarios de transporte público y del transporte para personal de las instituciones ,privadas)

- Usar obligatoriamente un barbijo adecuado y de la forma correcta.
- Usar las paradas de transporte establecidas.
- Usar moneda fraccionada para el pago del pasaje.
- Verificar que el conductor esté cumpliendo con las medidas de bioseguridad, como mínimo portar el barbijo.
- Cumplir y exigir el distanciamiento físico entre pasajeros y evitar contacto directo con el resto de pasajeros.
- Evitar el contacto con todo tipo de superficies (pasamanos, barras de sujeción, asientos); si no es posible, usar alcohol en gel luego de tocar superficies y cada vez que realice el pago. Si usa toallas, luego de su uso colocarlas en una bolsa plástica, cerrarla bien y depositarla posteriormente en un sitio adecuado.
- Preferentemente evite comer y beber al utilizar el transporte público.
- Favorecer la circulación de aire.
- Evite tocarse el rostro antes, durante y después de utilizar el transporte.
- Desinfectarse con alcohol al llegar al destino final y lavarse bien las manos con suficiente jabón y agua.

h) De las sanciones al incumplimiento

El incumplimiento será sancionado conforme al estatuto orgánico y el reglamento de faltas y sanciones de cada sindicato de transporte.

5.1.2.- TRANSPORTE DE PRODUCTOS

- Aplican las mismas medidas de bioseguridad en cuanto a la limpieza y desinfección de los vehículos, uso de barbijos de las personas y distanciamiento físico, en especial en cada cruce de trancas.
- Para el caso de trasladar los productos, preferentemente debemos realizarlos con medios impermeables que impidan que partículas infectadas los contaminen, además del uso de otros medios según el tipo de producto que se transporte, por ejemplo en las verduras pueden ser con los mismos gangochos o bolsas de yute.
- Aplicar alcohol en gel al 70%, frecuentemente en las manos y en especial antes de subir al vehículo, después de recibir documentos o dinero durante el trayecto y en la carga y/o descarga.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre las personas, en los lugares de descanso y evitar las multitudes.

5.2.- DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE SÍNTOMAS DEL COVID-19 DURANTE EL VIAJE

a) Al detectarse a una persona con los síntomas asociados al COVID-19 durante el viaje, informar inmediatamente al centro de salud más cercano.
b) Aislar a la persona a una distancia de por lo menos 2 metros de los demás usuarios y del conductor, para luego trasladarla al centro de salud más cercano.
c) Suspender inmediatamente la actividad de transporte e impedir que el resto de los usuarios se vayan sin haber tomado sus datos para contacto.

6.- MERCADOS Y COMERCIO

6.1.- DE LOS MERCADOS

Los mercados y puestos de abastecimiento de productos e insumos de la canasta familiar, deberán cumplir las siguientes medidas:

- Sectorizar y marcar los accesos de entrada y salida de las personas
- En todos los puntos de venta, sean estos móviles o fijos, se debe aplicar el distanciamiento físico
- Obligatoriamente las comerciantes deben portar barbijos, guantes, alcohol en gel durante el trabajo y venta de sus productos
- Los días de atención en el mercado será de lunes a viernes de 6:00 am a 12:00 del mediodía, previa evaluación del tipo de riesgo.
- Prohibir todo tipo de aglomeraciones de personas en vías públicas, áreas privadas y puntos de venta o puntos de espera, debiendo respetarse la medida de distanciamiento de 1,5 metros entre personas.
- Realizar la desinfección de por lo menos una vez a la semana de los predios de la Plaza Progreso (todos los miércoles).
- El incumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de las comerciantes del Mercado Central de Arani mencionadas anteriormente será sancionado con una multa de 20 Bs.
- Los comerciantes deben designar una o más personas para la identificación de cualquier caso

que se presente con fiebre, signos y síntomas respiratorios, para indicar medidas de aislamiento y contacto.

6.2.- COMERCIO FORMAL E INFORMAL

- Exhibir en lugares visibles del local la información sobre medidas de higiene y distanciamiento físico (distancia de seguridad).
- Asegurar que los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia sean debidamente desinfectados.
- Ante la identificación de personas con signos y/o síntomas respiratorios, los responsables de los locales comerciales deberán llamar al número 4576146 del Centro de Salud de Arani.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas al personal de locales comerciales en todo el municipio, esta actividad se realizara en coordinación con Intendencia Municipal y autoridades policiales del Municipio.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de los locales comerciales.
- No compartir objetos con clientes u otros empleados.
- Todo comerciante y/o prestador de servicio debe proteger sus productos con medios impermeables u otros que impidan que partículas infectadas contaminen los objetos y productos. Si el público toca los productos y no los compra, deben ser desinfectados inmediatamente.
- Limitar el uso a un 50% de su capacidad como máximo, las áreas de atención al público, salas de reunión y comedores.
- Difundir y promocionar estrategias de entrega a domicilio de productos.

Estas acciones serán aplicables a los restaurantes y sitios de venta de comidas rápidas, licorerías y otros en tal sentido la Unidad de Intendencia juega un rol importante en las diferentes acciones y sanciones a establecerse y verificarse por medio de los controles en la comercialización y venta de productos e insumos.

La venta de chicha y atención en chicherias queda sujeto a las decisiones que tome el COEM., y su control según lo establecido en la Ley N° 033/2017 del Control al Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas. Sin embargo para que las diferentes acciones a tomarse es solicitud indispensable para el mismo el control y cumplimiento de la misma mediante sanciones ante el incumplimiento.

6.3.- PANADERÍAS

La elaboración de panes en nuestro Municipio es un negocio abarcado por muchas familias y reconocido a nivel departamental y nacional, puesto que somos conocidos por el tradicional pan de Araní en sus diferentes variedades, por lo cual es importante hacer hincapié en la **higiene constante** y en profundidad ya que es clave para el comercio del mismo.
En tal sentido a fin de evitar contagios de esta enfermedad al igual y la toma de previsiones de contagio y para que la ventilación de los espacios sean el pilar básico del protocolo que se ha establecido, se explica lo siguiente.

6.3.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD Y OPERATIVIDAD

- Todos los trabajadores han de llevar barbijo y guantes para ejercer su labor.

- En el caso de existir más de 10 personas en la elaboración del mismo es aconsejable organizar varios turnos dentro de los obreros con el fin de evitar el contagio.
- Se deberá colocar marcas en el suelo, frente al mostrador, para mantener el distanciamiento físico de 1,5 metro. De ser posible se solicita la instalación de mamparas para evitar el contacto.
- El encargado de hornear los panes debe de usar guantes y barbijo para la manipulación del producto.
- Al momento de realizar la venta se debe tener un número limitado de clientes en el establecimiento, con las medidas de bioseguridad.
- Se ruega el pago de la venta del producto sea con moneda o billete cambiado.
- Podría implementarse el servicio de venta de pan con los clientes ya establecidos.
- Exhibir en lugares visibles del lugar de producción y comercialización la información sobre medidas de higiene.
- Asegurar que los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia sean debidamente desinfectados, para lo cual se debe de implementar las toallas desechables y basureros.
- Ante la identificación de personas con signos y/o síntomas respiratorios, los responsables de las panaderías deberán llamar al número 4576146 del Centro de Salud de Araní o al teléfono 4576252 del Gobierno Autónomo Municipal de Arani.
- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas al personal de panaderías en todo el municipio, esta actividad se realizará en coordinación con Intendencia Municipal y Policía Nacional.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de las panaderías, esto incluye los lugares donde se almacena la materia prima, los utensilios (charolas, cuchillos, paletas y otros de manipulación).
- No compartir objetos con clientes u otros empleados.
- Se debe instalar dispensadores de gel desinfectante para los trabajadores, lavar las superficies de todo el establecimiento con desinfectante antes y después de usarse.

7.- SANCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES RUBROS

Es importante que ante las diferentes medidas de bioseguridad para los diferentes sectores o rubros a fin de hacer cumplir lo mencionado se remiten las siguientes sanciones, estas son:

- Primera notificación: Se entregará la boleta de notificación con las observaciones de incumplimiento en la actividad comercial.
- Segunda notificación (reincidencia): Se realizará la clausura y cierre del negocio por una semana.
- Tercera notificación (reincidencia): Se realiza la clausura del negocio por un mes y el pago de imposición por incumplimiento a lo mencionado de Bs. 1000 para la nueva apertura del negocio, bajo firma de consentimiento de que si se sigue incurriendo en el mismo en un periodo corto se realizara la clausura del negocio en su totalidad.
- En lo que respecta al uso de barbijo y guantes se realizara una sanción de bs. 20 según propuesta de las comerciantes del Mercado Municipal.
- Para el sector de transporte las sanciones se remitirán al reglamento interno de su Intitución

8.- CIRCULACIÓN DE BICICLETAS Y PERSONAS

Habilitar más rutas peatonales y para bicicletas, como medida preventiva que permita evitar posibles

contagios y propagación del virus con el incremento de gente en las calles. Se trata de brindar a la población una alternativa de locomoción bajo los parámetros normativos técnicos que correspondan y las medidas de bioseguridad que deben acatar los usuarios.

a) De las bicicletas

- Impulsar y promocionar el uso de la bicicleta, siendo necesaria y segura.
- Todos los ciclistas deben usar permanentemente un barbijo adecuado, tener la bicicleta en estado adecuado para su funcionamiento y es recomendable que lleven puesto el casco de seguridad.

b) De los peatones

- Deberá usar barbijo de manera obligatoria.
- Las aceras en vías y zonas de gran aglomeración de peatones deberán mantenerse expeditas, para garantizar el distanciamiento físico mínimo requerido.
- Los peatones deben respetar la distancia física mínima entre personas en su desplazamiento por las aceras, áreas verdes, equipamientos públicos, etc.
- La población tendrá que mantener limpia las aceras para la circulación de peatones

9.- ACTIVIDADES PARA LA FUMIGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS

El Gobierno Autónomo Municipal de Arani realiza el control de la propagación del coronavirus (COVID -19) mediante la fumigación de calles, avenidas, viviendas, mercado, unidades educativas, plaza principal e instituciones públicas, para el efecto se utiliza productos como es el caso:

- Virucida y bactericida, cuyo compuesto químico de nombre es (ZIX VIROX)
- DICLORO compuesto considerado un Biocida
- HIPOCLORITO DE CALCIO-virucida, bactericida, para el efecto se coordinarán con autoridades comunales y OTBs de los 6 distritos del MUNICIPIO DE ARANI. Las fumigaciones se realizarán cada 15 días.

Así mismo el GAMA, para llevar adelante esta propuesta empleara equipos, materiales y productos químicos, como que a continuación se menciona:

a) Equipos utilizados

1. Tractor agrícola (1)
2. Cisterna (1)(10.000 litros)
3. Moto fumigadora (3)(25 litros)
4. Fumigadora manual (4)(20 litros)
5. Túneles de fumigación de personas (3)

b) Compuestos

1. Agua
2. Lavandina
3. ZIX VIROX
4. DI CLORO

5. HIPOCLORITO DE CALCIO

c) Personal

El personal requerido será en base a la dimensión de los espacios a ser fumigados y equipos disponibles para el trabajo. En ocasiones se solicitara la cooperación de equipos externos sea de la Gobernación de Cochabamba, del estado central, municipios vecinos, personas y autoridades políticas.

Nº	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
1	30 DE JUNIO 2020	PUEBLO DE ARANI	RESPONSABLE: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
1	06 DE JULIO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LOS SUB ALCALDES.
1	07 DE JULIO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMUNALES, DONDE NO EXISTE SUB ALCALDES.
2	15 DE JULIO 2020	PUEBLO DE ARANI	RESPONSABLE: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
2	21 DE JULIO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LOS SUB ALCALDES.
2	22 DE JULIO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMUNALES, DONDE NO EXISTE SUB ALCALDES.
3	30 DE JULIO 2020	PUEBLO DE ARANI	RESPONSABLE: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
3	04 DE AGOSTO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LOS SUB ALCALDES.
3	07 DE AGOSTO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMUNALES, DONDE NO EXISTE SUB ALCALDES.
4	14 DE AGOSTO 2020	PUEBLO DE ARANI	RESPONSABLE: UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
4	21 DE AGOSTO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LOS SUB ALCALDES.
4	25 DE AGOSTO 2020	COMUNIDADES	SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMUNALES, DONDE NO EXISTE SUB ALCALDES.
ASÍ SUCESIVAMENTE SE PLANIFICARÁ HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CUARENTENA NACIONAL CON LA DESINFECCIÓN CONTRA EL COVID-19			

CUADRO Nº 1. DESINFECCIÓN DE CALLES, AVENIDAS Y VIVIENDAS

CUADRO Nº 2 DESINFECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Nº	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
1	TODOS LOS DIAS	G.A.M.A.	ES DE CADA UNIDAD TÉCNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARANI, SE REALIZA LA DESINFECCIÓN CONTRA EL COVID-19, TODOS LOS DÍAS Y DURANTE OCHO HORAS.
2	QUINCENAL	MATADERO	ATRAVES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE SE REALIZA LA DESINFECCIÓN DE TODOS AMBIENTES DEL MATADERO, ADEMÁS DE LA CALLE BALLIVIAN ENTRE EXCOMBATIENTES Y EL FRONTÓN CADA 15 DÍAS. MIENTRAS QUE LAS OPERADORAS, SON CAPACITADOS PARA CUMPLIR CONTRA EL COVID-19

CUADRO Nº 3. DESINFECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

N`	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
1		LAS UNIDADES EDUCATIVAS	SE HABRÁN DESINFECTADO LAS UNIDADES EDUCATIVAS TRES DÍAS ANTES DEL INICIO DE CLASES, PREVIO COORDINACIÓN CON DISTRITAL DE EDUCACIÓN.
2		LAS OFICINAS ESTATALES Y MUNICIPALES Y PRIVADAS	SE HABRÁN DESINFECTADO PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

9.1.- FERIAS CENTRALIZADAS

CUADRO Nº 4. DESINFECCIÓN DE LA PLAZA PROGRESO

DÍA	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
MIÉRCOLES	01/07/ 2020	CALLES DE LA PLAZA PROGRESO. TINGLADO DE LA PLAZA PROGRESO.	PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
MIÉRCOLES	08/07/ 2020		
MIÉRCOLES	15/07/ 2020		
MIÉRCOLES	22/07/ 2020		
MIÉRCOLES	29/07/ 2020		
MIÉRCOLES	05/08/ 2020		
ASÍ SUCESIVAMENTE CADA JUEVES			

Por otro lado, La feria para el día de abastecimiento de la canasta familiar se ha determinado llevarlo adelante en la zona urbana los días JUEVES de cada semana en la que recurren productores de los diferentes distritos municipales , para lo cual se ha establecido cumplir la actividad de control de ingreso de vendedores y compradores en los horarios de 06: 00 A.M. a horas 11: 00 A.M. Para el efecto, se tendrá apoyo logístico diario, del:

9.1.1.- Personal de apoyo G.A.M.A.

Para llevar adelante la feria centralizada de la zona urbana se plantea el cierre de las siguientes calles de accesos a la PLAZA PROGRESO, como ser (calle Juan B. Pereira, Av. Excombatientes, Calle Oquendo esquina José Manuel Pando, calle Carlos Goitia esquina 11 de octubre.

Así mismo, se considera los ingresos habilitados a la feria centralizada las calles, Oquendo esq. José Manuel Pando, Juan B. Pereira y Calle 11 de Octubre esquina Carlos Goitia, en las cuales se tiene puntos de desinfección con compuesto de Virucida - bactericida con una dosificación acorde para el efecto. Finalmente, la salida de los asistentes al día de abastecimiento de productos e insumos de la canasta familiar es por tres boca calles (Calle Juan B. Pereira esquina Cosme Cadima, Av. Excombatientes y Calle Waldo Ballivian esquina 11 de Octubre).

Así mismo en los puntos mencionados se desarrollarán el control del uso del barbijo tanto a compradores y vendedores.

9.2.- FERIAS MÓVILES

Las ferias móviles se realizan en los distritos que a continuación se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO 5. FERIAS MÓVILES

N`	DISTRITOS	LUGARES	DÍA	LOGÍSTICA
1	DISTRITO -1 Y 4	MOLLE MOLLE (Unidad Educativa Molle Molle), COLLPA BAJA	LUNES	Los sub-alcaldes deberán coordinar con autoridades locales para realizar el fumigado.
2	DISTRITO 2	SUB – CENTRALES: SERRANO – 12 DE ENERO (	MARTES	Los sub-alcaldes deberán coordinar con autoridades locales para realizar el fumigado.
3	DISTRITO - 4	PUCA ORKO	VIERNES	Los Dirigentes en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente realizan la desinfección.
4	DISTRITO - 5	COLLPA CIACO	MIÉRCOLES	Los sub-alcaldes deberán coordinar con autoridades locales para realizar el fumigado.
5	DISTRITO - 6	POCOATA	JUEVES	Los sub-alcaldes deberán coordinar con autoridades locales para realizar el fumigado.

El control de las ferias móviles deberá ser realizado por parte de la intendencia Municipal y Policia Nacional.

9.2.1.- CONTROL DE MOVILIDADES

Para el efecto, se realiza un control a aquellas movilidades que vienen a las ferias del pueblo además de que reciben la fumigación respectiva los días jueves. Así mismo, indicamos que el control del motorizado con productos agrícolas hará su descarga por dos sectores, 1) avenidas excombatientes entre calle Oquendo y 2) Calle Carlos Goitia esquina 11 de octubre a la plaza progreso)

10.- OTRAS ACTIVIDADES

Las actividades no mencionadas en este plan de contingencia como ser, actividades culturales, actividades deportivas, fiestas sociales, actos fúnebres, pelea de gallos, funcionamiento de chicherías y cualquier otra que incluya aglomeración de personas quedan terminantemente prohibidas realizarlas, puesto que serán sancionadas según normativa vigente.

11.- RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Comité de Operaciones de Emergencia del Municipio de Araní es la Instancia responsable de la implementación del presente plan de contingencia que se difundirá una vez sea aprobada y difundida por los medios de comunicación, así también se evaluará el cumplimiento del mismo semanalmente considerando los índices de riesgo, en coordinación con las entidades públicas, privadas, Policía Nacional, Centro de Salud y las instituciones que correspondan en las reuniones del COEM, pudiendo modificar el presente protocolo y asumir otras medidas según el resultado de las evaluaciones.

Por otra parte, el Gobierno Autónomo Municipal de Arani queda encargada del control y cumplimiento del presente plan de contingencia, en coordinación con Policía Nacional, Centro de Salud y las instituciones que correspondan. Es de vital importancia que cada entidad involucrada como: las organizaciones sociales, Comité Cívico, Juntas Vecinales y otros coadyuven en el control y cumplimiento del plan de contingencia en el marco de sus funciones.

12.- APROBACION DEL PLAN

El siguiente plan de contingencia será socializado al Municipio de Arani mediante los diferentes medios de comunicación, puesto que el mismo fue trabajado y aprobado por los diferentes integrantes del COEM y que el mismo será remitido al Concejo Municipal, para fines consiguientes que según ley correspondan.

ANEXOS

MATERIALES PUBLICITARIOS ENTRE AFICHES, VOLANTES, SPOT PUBLICITARIOS Y OTROS

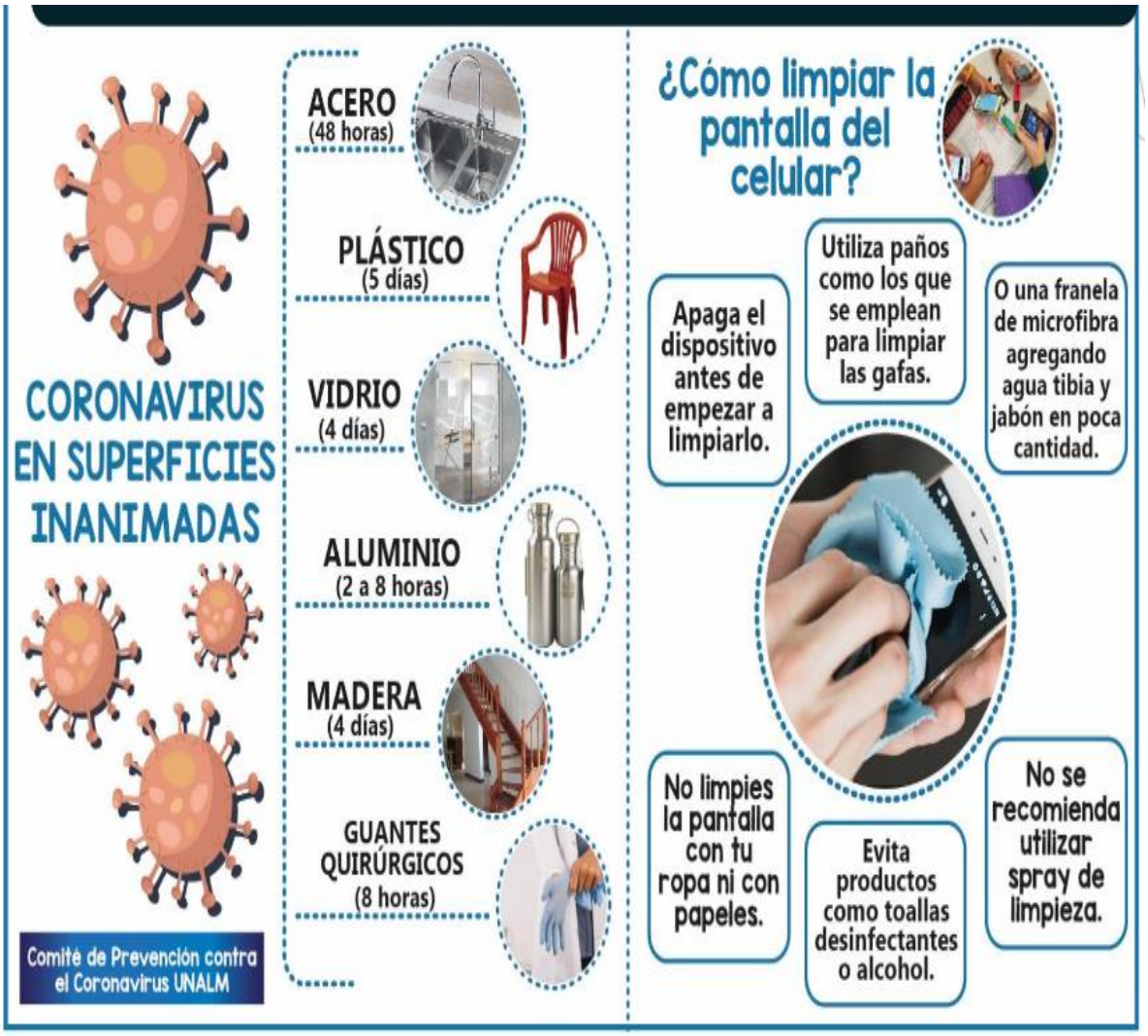

LO QUE DEBEMOS SABER PARA PREVENIR el CORONAVIRUS

¿Qué es el Coronavirus?

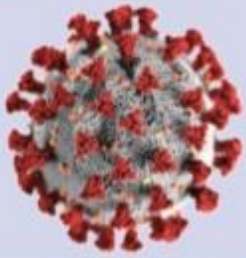

Los **coronavirus** son una familia de **virus** que pueden causar enfermedades en animales y humanos. Se sabe que varios coronavirus **causan infecciones respiratorias** que van desde el resfriado común hasta enfermedades graves: síndrome respiratorio de Oriente Medio **(MERS)** y síndrome respiratorio agudo severo **(SARS)**. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad del **COVID-19.**

Síntomas

Fiebre
Temperatura mayor a **38°** centigrados

Tos seca
Sin flema

Dificultad para Resp

Dolor de Cabeza

Fatiga
Cansancio

Dolor de Garganta



Otros síntomas menos comunes

- Molestias y dolores
- Conjuntivitis
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o pies.
- Diarrea.

Síntomas graves

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

¿Cómo se Transmite?



Por contacto Humano



Por Aire



Por objetos contaminados

De **persona a persona** a través de las **gotículas** procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas. Estas caen sabre objetos y superficies, de modo que si se **tocan** estos y luego **los ojos, la nariz o la boca** se puede contraer la enfermedad.

Grupos de Riesgo



Adultos mayores

Personas mayores de la tercera edad, abuelitos



Personas con enfermedades Base:

- Hipertensión arterial
- Enfermedades pulmonares
- Enfermedades cardiacas
- Diabetes

MEDIDAS PARA PREVENIR el CORONAVIRUS





Lavándome las manos permanentemente *con agua y jabón*



Utilizando desinfectante *a base de alcohol*



Manteniendo una distancia *de al menos 1,5 metros de los demás*



Cubriéndome la nariz y la boca al toser o estornudar *con el ángulo interno del codo.*



Usando barbijo permanentemente fuera de casa *y desechándolo después en un basurero con tapa.*

Limpia tus manos cuando...





Antes de tocarte la cara



Después de toser o estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a enfermos



Después de tirar la basura



Después de tocar las manijas de las puertas



Después de estar en lugares públicos

¿TIENES SÍNTOMAS ASOCIADOS AL **CODVID-19** O SABES DE ALGÚN **CASO SOSPECHOSO** ?

INFORMA AL CENTRO DE SALUD ARANI: ***4576146*** ***O AL G.A.M. DE ARANI*** ***4576252***